



2019-64-1-0190551

AR

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

Montevideo, 04 NOV 2019

VISTO: la gestión promovida por la Administración Nacional de Puertos a efectos de que se autorice el ingreso de personal en la modalidad de contrato a término en el Puerto de Montevideo.-----

RESULTANDO: I) Que por resolución de Directorio de dicho Organismo N° 642/3.949 del 1° de octubre de 2018 se aprobó el llamado a Chofer-Enfermero en modalidad de Contrato a Término para el Puerto de Montevideo.-----

II) Que por resolución de Directorio N° 237/3.978 del 24 de abril de 2019 se homologó el proceso de selección desarrollado por el Tribunal actuante y se resolvió contratar - supeditado al informe previo de los órganos competentes - al postulante de la nómina final, Sr. Gastón Nicolás Villadeamigo Pereira, para el mencionado puesto, de acuerdo a las condiciones estipuladas en las Bases del llamado de que se trata.-----

III) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no han puesto objeciones a la designación planteada.-----

IV) Que la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas manifiesta que se está en condiciones legales de aprobar la contratación gestionada.-----

CONSIDERANDO: que el régimen laboral establecido en las bases del llamado establece que al cabo de los 6 (seis) meses de trabajo se evaluará el desempeño del contratado a efectos de determinar su continuidad en el organismo. La carga horaria mínima será de 48 horas semanales efectivas de labor.-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Sección III - Capítulo IV de la Ley N° 17.556 de fecha 18 de setiembre de 2002 y las modificaciones dispuestas en los Artículos 48 y 49 de la Ley N° 18.046 de fecha 24 de octubre de 2006.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

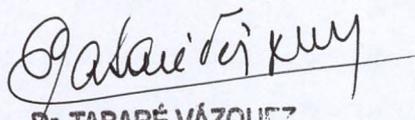
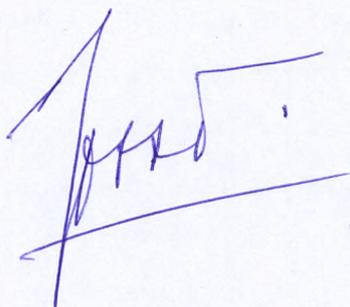
RESUELVE:

1º.- Autorízase la contratación a término en la Administración Nacional de Puertos de la persona que se cita en la Resolución de Directorio de dicho Organismo N° 237/3.978 del 24 de abril de 2019 que se detalla a continuación para el puesto de Chofer - Enfermero para el Servicio Médico del Puerto de Montevideo:-----

NOMBRE	C.I.
Gastón Nicolás Villadeamigo Pereira	2.797.889-4

2º.- Establécese que el Sr. Gastón Villadeamigo mantiene otro vínculo con el Estado, por lo que previo a la suscripción del contrato pertinente con la Administración Nacional de Puertos, deberá acreditar la renuncia a dicho vínculo y la aceptación de la misma.-----

3º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos a los efectos pertinentes e intervención del Tribunal de Cuentas de la República, señalándole la obligatoriedad de ingresar la designación de que se trata en el registro de Contratos Personales del Estado (RVE) (Decreto N° 319/008 del 30 de junio de 2008).-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020